

cienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Equipos de vuelo de verano», por un importe total máximo de tres millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 329/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Quince gemelajes de 2x10, diez gemelajes de 2x20, ochenta extintores de polvo P-12 y cincuenta extintores de polvo P-50».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Quince gemelajes de dos por diez, diez gemelajes de dos por veinte, ochenta extintores de polvo P-doce y cincuenta extintores de polvo P-cincuenta», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Quince gemelajes de dos por diez, diez gemelajes de dos por veinte, ochenta extintores de polvo P-doce y cincuenta extintores de polvo P-cincuenta», por un importe total máximo de novecientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 330/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Un prototipo de autoextintor de segundo socorro».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un prototipo de autoextintor de segundo socorro», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Un prototipo de autoextintor de segundo socorro», por un importe total máximo de un millón trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 331/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «10.000 kilos de polvo compatible, 1.000 ampollas de bromuro de metilo, 2.000 cargas «A» y 2.000 cargas «B».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuarenta mil kilos de polvo compatible, mil ampollas de bromuro de metilo, dos mil cargas «A» y dos mil cargas «B», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cuarenta mil kilos de polvo compatible, mil ampollas de bromuro de metilo, dos mil cargas «A» y dos mil cargas «B», por un importe total máximo de un millón ciento treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 332/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza mediante concurso la contratación de «Elaboración de pan con destino a la tropa y economatos de la Región Aérea Pirenaica, durante el presente año».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de «Elaboración de pan con destino a la tropa y economatos de la Región Aérea Pirenaica, durante el presente año», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la «Elaboración de pan con destino a la tropa y economatos de la Región Aérea Pirenaica, durante el presente año», por un importe total máximo de un millón seiscientas ochenta y dos mil setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 333/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Edificio para servicios en el aeropuerto de La Coruña».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Edificio para servicios en el aeropuerto de La Coruña», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención Gene-